



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



+1 CD

La Paz, 1 de agosto de 2019

Señor.

Dra. Víctor E. Borda Belzu

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

PL - 405 - 19

REF.: PRESENTACION DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración.

Mediante la presente y en conformidad a lo establecido en el Art. 58 numeral 3 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por el Art. 116 inc. b) y Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tenemos a bien remitirle en tres ejemplares y formato digital (CD), el siguiente Proyecto de Ley:

- **QUE "APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLQUIRI, A FAVOR DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS".**

Con este particular, saludamos a su autoridad, reiterando la mayor consideración.

Atentamente.

[Firma]
Dip. Tito Veizaga Cossio
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c. Arch.
Adj. Lo citado
TVC/wp

TELE: (591-2) 2201120
FAX: (591) 2201663
WWW.DIPUTADOS.BO



PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

1

ASUNTO PROYECTO DE LEY Nº
**LEY QUE "APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN
LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COLQUIRI, A FAVOR DE YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS".**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo 1, del artículo 162 y del numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me corresponde como Diputado Nacional presentar el referido Proyecto de Ley, al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos:

I. ANTECEDENTES

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, Bolivia llega a estructurarse en niveles autonómicos con determinadas competencias para cada una de las entidades territoriales autónomas a nivel departamental, municipal, regional y de los pueblos indígenas originarios campesinos, dejando a un lado el Estado Centralista, es así que a partir de la aplicación de la norma constitucional, nace un nuevo Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, y con Autonomías.

I.I MUNICIPIO DE COLQUIRI

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con nueve departamentos y varios Municipios entre ellos esta el Municipio de Colquiri.

Colquiri situada en la provincia de Inquisivi del departamento de La Paz, ubicado a 320 km. de la ciudad de La Paz; presenta una temperatura promedio anual de 7,92 °C y tiene una precipitación anual de 428,54 m.m., existente desde las épocas coloniales conocida como centro minero de plata y actualmente de estaño, zinc y otros complejos mineralógicos.

Varios mineros de Colquiri participaron en su momento en la denominada marcha "por la vida" en el gobierno de Víctor Paz Estensoro, lamentablemente Esta marcha no pudo llegar hasta su destino, la Sede de Gobierno, La Paz; ya que fue cercada por varias unidades militares y policiales.

La mina de Colquiri formó parte de la estatal Comibol (Corporación Minera de Bolivia). Luego pasó a la Compañía Minera del Sur (Comsur), empresa del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, pero en 2005 se transfirió a la empresa Sinchi Wayra, que administraba las minas Porco, Bolívar y Colquiri. A partir de 2012 con el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma por medio de las nacionalizaciones, volvió a la empresa COMIBOL (Corporación Minera de Bolivia).



2019 - 2020